

Acta N° 59-2024



En el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Choluleca, reunidos los miembros de la Corporación Municipal el día sábado 04 de mayo del año 2024 para celebrar sesión ordinaria dirigida por el Sr. Alcalde Mario Alberto Canales Flores en ausencia del Sr. Vice-Alcalde Helman Daniel Canales Navas, con la asistencia de los Srs. regidores por su orden: Luis Antonio Hernandez Canales, Luis Audely Navas Oliva, Melvin Leonel Canales Lopez y Luis Enrique Canales Zuniga. También con la asistencia de la Comisionada Municipal: La Sra. Azucena Canales, El Presidente de la Comisión de Transparencia: El Sr. Santos Pedro Canales y la Secretaria Municipal quien da fe de todo lo actuado. Una vez comprobado el Quórum se apertura la sesión, siendo las 9:10 de la mañana, previa invocación a Dios dirigida por el Sr. Santos Pedro Canales, luego se trataron los siguientes puntos PRIMERO: Lectura de la agenda; se dio lectura de la agenda y fue aprobada de manera unanime por la Corporación Municipal. SEGUNDO: Seguimiento a Solicitudes de Dominio Pleno: 1) Considerando que vistos los dictámenes contenidos en el expediente de merito y emitidos por la oficina de Catastro Municipal; establecen que se declare con lugar la solicitud de Dominio Pleno de la ciudadana Kelya Pamela Canales Canales y Mario Neptali Zelaya Canales de la propiedad que consta de un area de 400.32 m²; POR TANTO: la Corporación Municipal de San Isidro por unanimidad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 80 de la Constitución de la Republica; 12 numeral 2), 25 numeral 11) y 70 de la ley de Municipalidades 2, 67 y 69 del Reglamento General de la misma ley de Municipalidades; RESUELVE: Artículo PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud de Dominio Pleno presentada por la ciudadana Kelya



Paniela Canales Canales con DNE 0-13-1998-00071 y Maria Neptuli Zelaya Canales con DNE 0-13-1999-00165 y se les adjudica un lote de terreno ubicada en el Bº Santa Rita de este Municipio de San Isidro, Choluteca, con una extension superficial de 400.32 m² y las colindancias siguientes: AL NORTE: Con Camino Publico, AL SUR: con solar de Maria Villalobos AL ESTE: Con solar y casa de Maria Villalobos; AL OESTE: Con casa y solar de Maria Ines Rivera y Miena Baquedano, este lote esta comprendido en las ejidas del Municipio de San Isidro en favor de la Alcaldia Municipal de San Isidro, Choluteca e inscrito bajo asiento N°240 del Tomo 69 del registro del Instituto de la propiedad del Departamento de Choluteca, el cual tiene un avaluo Catastral de L.24,019.20 (veinticuatro mil, diecinueve con veinte centavos); al tenor del articulo 70 (reformado de la ley de Municipalidad), debiendo pagar el interesado el valor del 10% sobre el valor Catastral en Tesoreria Municipal - ARTICULO SEGUNDO: Una vez que el interesado acredite haber cancelado el valor antes descrito en Tesoreria Municipal, se autoriza a la Secretaria Municipal para que le extienda la Certificación de Dominio Pleno para la inscripción del inmueble en el Instituto de la Propiedad del Inmueble de Choluteca. NOTIFIQUESE. 2) La Honorable Corporación Municipal de San Isidro, Departamento de Choluteca CONSIDERANDO que para la correspondiente inspección el Departamento de Catastro Municipal inspection tamen favorable; y de conformidad emitio dichas potestad de la Corporación Municipal; con la ley Dominios Plenos sobre terrenos Municipales; atorgar CONSIDERANDO que el peticionario Municipal y con los documentos correspondientes acredita del inmueble POR TANTO: Resuelve: ser dueño Dominio pleno a favor de la Secretaria de Estado



En el despacho de Seguridad con P.TN 0801944839 937B sobre un solar con mejoras, ubicado en el P^o el Centro del Municipio de San Isidro, Departamento de Choluteca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 7 metros con calle pública, AL ESTE: mide 7 metros con solar de herederos de Paola Molina, AL SUR: mide 8.50 metros con solar de Clara Pavón, AL OESTE: mide 7 metros con calle pública; consta de un área de 154 m² (Ciento, cincuenta y cuatro metros cuadrados) y tiene un avalúo catastral de L.11,550.00 (Once mil quinientos cincuenta lempiras exactos), las mejoras consisten en un edificio para posta policial de 3 piezas y 2 celdas con paredes de bloques de concreto, repello pulido y pintados de color amarillo con azul, techos de canaleta cubiertos con aluon, piso de ladrillo de granito, cuenta con servicio de energía eléctrica y agua potable; el valor Catastral de las mejoras es de L.60,959.07 (Sesenta mil novecientos cincuenta y nueve con siete centavos). Este lote está comprendido en los ejidos del Municipio de San Isidro en favor de la Alcaldía Municipal de San Isidro, Choluteca e inscrito con el asiento N°240 del Tomo N°69 del libro de Registro de la propiedad hipotecas y anotaciones preventivas que al efecto lleva el Instituto de la propiedad del Departamento de Choluteca; hay Centro Asociado del Sur (CAS) y se autoriza a la Secretaría Municipal para que le extienda la Certificación de Dominio Pleno al interesado para la inscripción del inmueble en el (CAS). 3) Considerando que vistos los dictámenes contenidos en el expediente de meritos y emitidos por la oficina de Catastro Municipal; establecen que se declare con lugar la solicitud de Dominio Pleno presentada por el ciudadano Mario Neptoli Zelaya Canales de su propiedad de un área de 0.95 manzanas. POR TANTO: la Corporación Municipal de San Isidro, por unanimidad y en aplicación de lo dispuesto en los artículos



BO de la Constitución de la República; 12 numeral 2), 25 numeral 11) y 70 de la Ley de Municipalidades 2, 67 y 69 del Reglamento General de la misma Ley de Municipalidades; - RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar con lugar la solicitud de Dominio Pleno de Mario Neptali Zelaya Canales con DNI 013-1999-00165 y se le adjudica un lote de terreno ubicado en la aldea El Caulote de este Municipio de San Isidro, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 82.85 metros con camino de por medio y propiedad de Nery Meraz Avila, AL SUR: mide 79.20 metros con calle principal que conduce a San Isidro Centro y con Jose David Grandez; AL ESTE: mide 50.42 metros con propiedad de Olman Alexander Zelaya Canales, AL OESTE: mide 108.52 metros con propiedad de Transfiguración Grandez Cruz, consta de un are de 0.95 correspondientes a 6,665 m². Este lote esta comprendido en los ejidos del Municipio de San Isidro, en favor de la alcaldia municipal de San Isidro, Cholulero e inscrito con el asicento N°240 del tomo N°69 del Registro del Instituto de la propiedad del Depto de Cholulero; el cual tiene un avaluo Catastral de 127,097.33 (veintisiete mil noventa y siete con treinta y tres centavos); al tenor del artículo 70 (Reformado de la Ley de Municipalidad) debiendo pagar el interesado el Valor del (10%) sobre el valor Catastral en Tesoreria Municipal - ARTICULO SEGUNDO: Una vez que el interesado acredite haber cancelado el valor antes descrito, se autoriza a la Secretaria Municipal para que le extienda la Certificación de Dominio Pleno al interesado para la inscripción del inmueble en el IP de Cholulero. NOTIFIQUESE.

4) La Honorable Corporación Municipal de San Isidro, Departamento de Cholulero CONSIDERANDO que para la Correspondiente Inspección el Departamento de Catastro Municipal emitió dictamen favorable; y de conformidad con la Ley de Municipalidades en su



Artículo 70 (Reformado), es potestad de la Corporación Municipal otorgar Dominio Pleno sobre terrenos Municipales y CONSIDERANDO que el peticionario acredita con los documentos correspondientes ser el dueño del inmueble, POR TANTO; RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: por unanimidad declara conceder Dominio Pleno a favor de la Ciudadana Bienda Yoliveth Solórzano Canales con DNI 0613-1986-00123 y se le adjudica un lote de terreno ubicado en el Bº Las Flores de este Municipio de San Isidro; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide 12.89 metros con Esmeralda Suyapa Torres Mera; AL ESTE: mide 26.40 metros con Osman Antonio Ferrufino Canales AL SUR: mide 12 metros con calle pública de por medio; AL OESTE: mide 22.31 metros con Ramona Casco Grandez, consta de un área de 287 m² (Doscientos ochenta y siete metros cuadrados) dicha propiedad tiene construida una casa de bloque, techo de lamina, aluvin y canoleta, piso de cerámica; consta de una sala, una cocina y tres dormitorios, mide 12m de largo por 12m de ancho; este lote está comprendido en los ejidos del Municipio de San Isidro, en favor de la Alcaldía Municipal de San Isidro, Choluteca e inscrito con el asiento N°240 del Tomo N°69 del Registro del Instituto de la propiedad del Depto. de Choluteca; el cual tiene un avalúo catastral de 113,241.60 (Diecisiete mil, doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos) y las mejoras fueron valoradas en 199,726.69 para un total de 116,968.29 al tenor del artículo 70 (reformado de la ley de Municipalidades) debiendo pagar el interesado el valor del 10% sobre el valor Catastral en Tesorería Municipal - ARTICULO SEGUNDO: Una vez que el interesado acredite haber cancelado el valor antes descrito; se autoriza a la Secretaría Municipal para que le extienda la Certificación de Dominio Pleno al interesado para la inscripción del inmueble en el Instituto de la propiedad del Depto. de Choluteca. NOTIFÍQUESE. TERCERO:



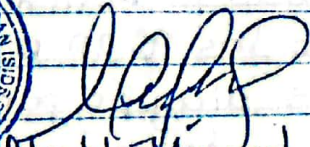
Dictamen de Subsanción del I Trimestre 2024.
En este punto el Tesorero Municipal Ruddy Mauricio Canales informa a la Corporación Municipal que el día 21 de abril se recibió el Dictamen de Rendición de Cuentas S.A.M.I. o Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado en el I Trimestre 2024; por lo cual dio lectura a lo que se necesita para hacer la respectiva subsanción. CUARTO; Solicitudes: 1) Se presentó la maestra Karen Yaleni Galeas y padres de familia de la Escuela Teodoro Sánchez de la Comunidad El Limón a solicitar a la Corporación Municipal canaleta y mano de obra (soldador) para la instalación del alucin que la municipalidad les proporciona para el techo de un aula; ya que fue destruido por las fuertes lluvias y viento de Septiembre 2023 y a la fecha no asido instalado por que la madera tambien esta dañada. La Corporación Municipal aprobo la solicitud de manera unanime debido a que pronto comienza el invierno de primera y los niños no pueden estar recibiendo clases en estas condiciones. QUINTO; Asuntos Varios: DEL Sr. Alcalde informo que atendiendo a la solicitud presentada por los agricultores y productores de sandia de la aldea el Caulote quienes solicitan a la Corporación Municipal un aporte del 50% para apertura de Carretera desde el Caulote hacia sus terrenos de Cultivo para transportar sandia y granos basicos; se hizo la gestion pertinente con el Ingeniero Alberto Drellana y dicho tramo tiene una distancia de 1km, por lo cual el 50% es de 0.5 km y tiene un valor de L161,000.00 (Ciento sesenta y un mil tempiros exactos) y la apertura de esta carretera se hara por las propiedades de los solicitantes: Lucas Zelaya Meraz, Hernan Gustavo Meraz Ortiz, Eliodoro Avila Torres, Victoriana Josefa Meraz Molina, Reina Torres Zelaya, Herederos de Ignacia Meraz, Nery Canales Avila, y Herederos de Bernara Torres, Santos Luis Meraz

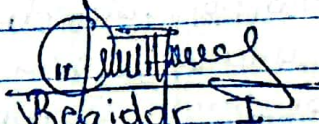


En vista de que la maquinaria se encuentra en el lugar y por la emergencia de carretera para transportar sandía y granos básicos la Corporación Municipal por unanimidad aprobó darles el aporte del 50% (0.5km)

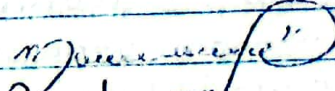
2) El Sr. Regidor Luis Enrique Canales pidió que se mande a reparar la carretera de Villa Dolores hacia el tamarindo, ya que de en medio está deteriorada y las moto taxis no pueden subir; por lo cual a las personas de la tercera edad les toca caminar todo este tramo. A lo cual el Sr. Alcalde respondió que va a ver en que se les puede ayudar. SEXTO: Cierre de la Sesión; y no habiendo mas puntos a tratar el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, siendo los 10:12 de la mañana y firmando ante la Secretaría Municipal quicndo fe de todo lo actuado.



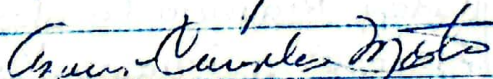

Alcalde Municipal


Regidor I


Regidor II


Regidor III


Regidor IV


Comisionada Municipal


Presidente de la Comisión



Secretaria Municipal



Acta N° 60-2024

En el salón de sesiones de la Municipalidad de San Isidro, Depto. de Cholulá, reunidos los miembros de la Corporación Municipal, el día sábado 18 de mayo del año 2024 para celebrar sesión ordinaria dirigida por el Sr. Alcalde Mario Alberto Canales Flores con la asistencia del Sr. Vice Alcalde Holman Daniel Canales Navas y los Srs. regidores por su orden: Luis Antonio Hernandez Canales, Luvvis Audely Navas Oliva, Melvin Leonel Canales Lopez y Luis Enrique Canales Zuniga; También con la asistencia de la Comisionada Municipal, Sra. Azucena Canales; El presidente de la Comisión de Transparencia: El Sr. Santos Pedro Canales y la Secretaria Municipal quien da fe de todo lo actuado. Una vez comprobado el Quorum se dio por abierta la sesión, siendo las 9:20 de la mañana, previa invocación a Dios dirigida por el Sr. Santos Pedro Canales. Luego se trataron los siguientes puntos PRIMERO: Lectura a la agenda; Se dio lectura de la agenda y fue aprobada de manera unanime por la Corporación Municipal SEGUNDO: Informe mensual de Ingresos y Egresos Municipales del mes de abril: Se presentó el Tesorero Ruddy Mauricio Canales a dar el informe de Ingresos y Egresos Municipales del mes de abril 2024; el cual se detalla a continuación: Saldo Inicial del mes L. 495,271.15 (Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos setenta y uno con quince centavos) Ingresos del mes por la Cantidad de L. 6,109,226.09 (Seis millones ciento nueve mil doscientos veintiseis con nueve centavos) y Egresos del mes por la Cantidad de L. 3,645,231.26 (Tres millones, seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos treinta y uno con veintiseis centavos) quedando un saldo a final del mes por la Cantidad de L. 2,959,265.88 (Dos millones, novecientos cincuenta



y nueve mil, doscientos sesenta y cinco con ochenta y ocho centavos) y un Saldo según Banco.

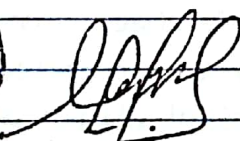
BANCO	VALOR
DAVIVIENDA Cta. 0014803205	76,112.86
DAVIVIENDA Cta. 7020898960	56,606.99
DAVIVIENDA Cta. De cheques N° 7030425011	3,260,688.29
TOTAL	11,027,681.72

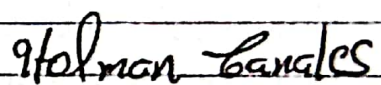
Siendo aprobado por la Corporación Municipal. TERCERO: Presentación de la propuesta para la evaluación del desempeño del Personal Municipal; Se presentó el jefe de Recursos Humanos: Carlos Gabriel Fúnez Reyes quien expuso ante la Corporación Municipal que año con año se debe evaluar 1 a 2 veces el personal interno de la Municipalidad y en el 2023 solo se realizó una evaluación, luego se aplicó un Plan de Mejoras al cual se le dio cumplimiento en un 100% por lo que este año antes de ser evaluados recibirán un curso impartido por la AMHON; el cual tiene de duración una semana, luego de ello se procederá a aplicar las pruebas y según los resultados obtenidos se realizará un Plan de Mejoras. Los formatos de prueba los proporcionará el Coordinador de la Mancomunidad Augusto Cruz Inestroza y van enfocadas al área de trabajo de cada empleado, comportamientos y actitudes de igual manera había una Comisión encargada de aplicar estas pruebas; la cual está formada por el Sr. Alcalde, el Jefe de Recursos Humanos, la Comisionada Municipal: Sra. Azucena Canales y el Coordinador de la Mancomunidad. Siendo aprobado por la Corporación Municipal. CUARTO: SOCIALIZACIÓN del Proyecto (PIRS, PPAT) "Cierre Técnico de uno de los sitios de Disposición Final de Residuos Sólidos". En este punto el Sr. Alcalde informó a la Corporación Municipal que a través del programa "Padre Andrés Tamayo" para la Gestión Integral de Residuos Sólidos para San Isidro de las Américas, aprobó un fondo de L. 100,000.00 por lo que se ha identificado hacer este proyecto en el 8° el Centro; el cual consiste en

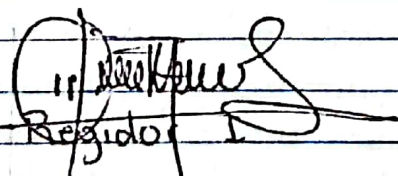


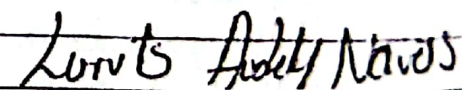
la Construcción de un muro perimetral y reforestación del lugar; para que los vecinos ya no lo llenen de basuras y lo hagan en el lugar que corresponde. Siendo aprobado de manera unánime por la Corporación Municipal. 2) El Sr. Regidor Luis Hernández sugirió que para tener un mayor control se programen los días en que la población podrá o bajar la basuras e informárselos en una nota y que durante estos días haya una persona encargada de abrir el portón y dar vigilancia para asegurar que la basura sea depositada en el lugar apropiado. QUINTO. Solicitudes: NO Hubieron. SEXTO. Asuntos Varios: NO Hubieron. SEPTIMO: Cierre de la Sesión: y no habiendo más puntos a tratar el Sr. alcalde dio por terminada la Sesión, siendo las 10:05 de la mañana. y firmando ante la Secretaría Municipal quien da fe de todo lo actuado.

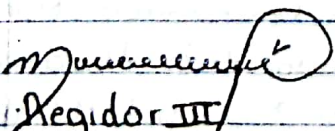


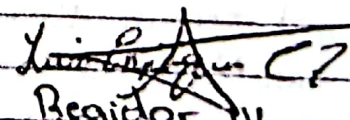

Alcalde Municipal


Vice-Alcalde Municipal


Regidor I


Regidor II


Regidor III


Regidor IV


Comisionada Municipal


Presidente de la Comisión de Transparencia




Secretaría Municipal